

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALCALÁ DE HENARES****LICENCIAS**

“La Terraza del Mercado, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de fiestas sita en la calle Cerrajeros, locales 3 y 4, planta primera, edificio comercial “Mercado Alcalá”.

“Rayan Tuning, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles (especialidad carrocería, pintura, mecánica, electricidad), sita en la calle Ceuta, nave 8, polígono industrial “Herle”.

“Panificadora de Alcalá, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad ampliación de fábrica de pan en superficie con centro de transformación sita en la calle Bulevar de La Habana, polígono industrial “Camporroso”, parcelas 5 y 7, naves 1, 2, 3, 4 y 5.

“Quality Tapa, Sociedad Limitada Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones en local destinado a bar con cocina sita en la avenida de Juan Carlos I, número 13, locales 60-61.

Comunidad de propietarios Residencial “Lope de Vega”, de Alcalá de Henares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina de uso comunitario sita en la calle Aviación Española, números 2 y 4.

“Telecor, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de venta presencial y de comunicación en general, telefónica de productos y servicios sita en la plaza de la Estación, número 3.

“Estética Nurmi, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro médico estético de depilación sita en la calle Vía Complutense, número 81.

“Lasergrán, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de cerrajería metálica y corte por láser sita en la calle Juan Huarte de San Juan, número 7, nave H-5, polígono industrial “Inbisa II”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2011.—El concejal-delegado de Comercio, Industria, Consumo, Empleo, Formación, Nuevas Tecnologías, Eficiencia y Costes (EFYCO) y Calidad, Javier Bello Nieto.

(02/7.040/11)